

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 125/06-S.

Notificado: Corporación Dental Bucodente, S.L.

Último domicilio: C/ Arenas, núm. 15, 1.º B. 29620, Torremolinos.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio.

Málaga, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre puesta de manifiesto y plazo para alegaciones a don Juan A. Artacho Rojas, en el expediente núm. 57/06-OF, de traslado provisional de oficina de farmacia con derecho a retorno al local de origen, en el municipio de Estepona (Málaga), instado por don José G. Ruedas Martín-Consuegra.

Intentada la notificación a don Juan Antonio Artacho Rojas que tiene como último domicilio conocido C/ Real, núm. 77 (Oficina de Farmacia), 29680, Estepona, sin haberse podido practicar, del escrito del 8 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de Salud sobre puesta de manifiesto y plazo para alegaciones en el expediente de traslado provisional de oficina de farmacia con derecho a retorno al local de origen, en el local sito en C/ Málaga, núm. 90, esquina C/ Terraza de Estepona (Málaga), iniciado a instancia de don José Gabriel Ruedas Martín-Consuegra, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación. En su calidad de titular de oficina de farmacia que por su proximidad al local designado pudiera resultar interesado, don Juan Antonio Artacho Rojas podrá personarse en el referido expediente de autorización de traslado provisional de oficina de farmacia, con derecho a retorno al local de origen, que se tramita bajo el núm. 57/06-OF en esta Delegación Provincial, sita en C/ Córdoba, núm. 4, de Málaga, en el plazo de diez días, según lo establecido en el art. 76.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña María Dolores Mañas Méndez.

Con fecha 3 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha resuelto constituir, con

carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor P.J.M.M., Expediente 352-2006-04-000179, nacida el 16 de abril de 2006, con los Acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Mañas Méndez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento, es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Aziza Salhi.

Con fecha 10 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2006-04-000544, referente al menor E.S., se acuerda la ratificación de la declaración de desamparo, con la asunción de la tutela por ministerio de Ley por esta Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Aziza Salhi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Ahmed Taouil.

Con fecha 14 de noviembre de 2006 se dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, en los procedi-

mientos de desamparo 65/02 y 66/02, referentes a las menores F.T.C. y M.^a A.T.C.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ahmed Taouil, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/. Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ángela Chekonova.

Con fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor E.C., expediente 352-2006-04-000017, nacido el 3 de julio de 2006, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Ángela Chekonova, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento.

Almería, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Miguel de la

Cámara Salgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que, en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de la misma y la formalización del acogimiento familiar preadoptivo con familia ajena, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 22 de diciembre de 2006.- La Delegada, por Decreto 21/85, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Heredia Moreno al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo por el que se autoriza la salida con familia colaboradora del menor F.J.N.H. de fecha 18 de diciembre de 2006.

Se le significa que contra el presente acto, que tiene la consideración de mero trámite, no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Naser Nawaz al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo por el que se autoriza la salida con familia colaboradora del menor F.J.N.H. de fecha 18 de diciembre de 2006.

Se le significa que contra el presente acto, que tiene la consideración de mero trámite, no cabe recurso alguno, que